

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la última destinación definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución del consejero de Justicia de 2 de agosto de 2002, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3705 y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 202, ambos de 23 de agosto de 2002, que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 285, de 27 de noviembre de 1992), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 1998), la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se comunicarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); delegaciones territoriales del Departamento de Justicia e Interior de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (calle Doctor Ferrán, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (plaza de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (paseo Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (calle Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (plaza de Els Estudis, sin número, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia e Interior (www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm).

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—La Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. DNI: 9.298.266. Apellidos y nombre: Redondo Mata, María José. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 2 de Reus.

Número de orden: 2. DNI: 43.416.011. Apellidos y nombre: Agudo Rey, María Ángela. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mollet del Vallès.

Número de orden: 3. DNI: 52.207.644. Apellidos y nombre: Alonso Casado, Francisco. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Número de orden: 4. DNI: 13.077.760. Apellidos y nombre: Alegre López, María Begoña. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Número de orden: 5. DNI: 25.404.530. Apellidos y nombre: Folgado Garcés, Enrique Miguel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès.

Número de orden: 6. DNI: 45.542.659. Apellidos y nombre: Xaubet Hernández, Luis. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Blanes.

Número de orden: 7. DNI: 46.617.960. Apellidos y nombre: Pellicer Ortiz, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí.

Número de orden: 8. DNI: 38.502.670. Apellidos y nombre: Maturano Carmona, Francisco. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Número de orden: 9. DNI: 52.686.328. Apellidos y nombre: Garrido Llorens, Eva María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Vendrell.

Número de orden: 10. DNI: 40.320.369. Apellidos y nombre: Seisdedos Marcos, Agustín. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona.

Número de orden: 11. DNI: 43.441.119. Apellidos y nombre: Yus Monfort, Esther. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 12. DNI: 39.680.214. Apellidos y nombre: Povedano Salamanca, Antonia. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 1 de Reus.

Número de orden: 13. DNI: 36.529.052. Apellidos y nombre: Estudillo Casas, Pilar. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Número de orden: 14. DNI: 22.008.281. Apellidos y nombre: Campello Irlas, Ana María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus.

Número de orden: 15. DNI: 52.392.884. Apellidos y nombre: Arroyo Jiménez, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

22563 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Mediante la Resolución del Departamento de Justicia de 2 de agosto de 2002 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3705 y «Boletín Oficial del Estado» número 202, ambos de 23.8.2002), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes aprobados, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, turnos de promoción interna y libre, convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 8 de noviembre de 2002 ha nombrado funcionarios de carrera a los oficiales de la Administración de justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000 en el ámbito de Cataluña (turno libre), por lo que vistas las solicitudes presentadas por los mencionados funcionarios, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo a las personas que se detallan en este.

2. Los oficiales de la Administración de justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso

de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de acuerdo con lo dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; del artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del cuerpo de auxiliares o agentes de la Administración de justicia acceda al cuerpo de oficiales de la Administración justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y cuerpo de origen.

El secretario del órgano judicial correspondiente ha de remitir una copia del acta de toma de posesión, opción y cese al Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña, concretamente la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo, y a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la comunidad autónoma del cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia.

2. En caso de no manifestar la opción se entenderá que opta por el nuevo puesto y el Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña, concretamente la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el cuerpo de auxiliares o de agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

El secretario del órgano judicial correspondiente ha de remitir una copia de dicha acta de posesión y opción al Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Gestión de Personal y Medios Económicos y Materiales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y al órgano judicial de origen.

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la última destinación definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución del consejero de Justicia de 2 de agosto de 2002, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3705 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, ambos de 23 de agosto de 2002, que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo un recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario

Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se comunicarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); delegaciones territoriales del Departamento de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (c. Doctor Ferran, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia e Interior (www.gencat.net/justicia/opus/admj.htm).

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—La Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. DNI: 25.153.612. Apellidos y nombre: Ovelleiro Medina, Marta. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 3 de Tarragona.

Número de orden: 2. DNI: 50.188.443. Apellidos y nombre: Megia Lancharro, Carmen Pilar. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Número de orden: 3. DNI: 29.116.600. Apellidos y nombre: Ferrer Muñoz, José Luis. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 4. DNI: 52.204.997. Apellidos y nombre: Carmona Cuesta, Soledad. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Número de orden: 5. DNI: 34.748.521. Apellidos y nombre: No García, Mónica. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sabadell.

Número de orden: 6. DNI: 43.721.899. Apellidos y nombre: Vilaseca Delsams, Marta. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Seu d'Urgell.

Número de orden: 7. DNI: 52.686.328. Apellidos y nombre: Garrido Llorens, Eva Maria. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa.

Número de orden: 8. DNI: 29.093.558. Apellidos y nombre: Julián Andrés, Ana Cristina. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 9. DNI: 12.374.964. Apellidos y nombre: López Sanz, M.^a Encarnación. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona.

Número de orden: 10. DNI: 36.571.336. Apellidos y nombre: Jaume Clapera, Inmaculada. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona.